Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley 2271 ADHESION A LA LEY NACIONAL № 17.578

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Adhiérese el Gobierno de la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional Nº 17578 por la que se prorroga hasta el 31 de diciembre del corriente año los regímenes de distribución del producido de los impuestos nacionales de coparticipación federal, instituidos por las Leyes Nº 14390 y 14788 y sus disposiciones modificatorias complementarias. y/o.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

FIRMANTES: BRIZUELA -CEBALLOS

TITULAR DEL PEP: GRAL (R) GUILLERMO RAMON BRIZUELA

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:25:42

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa